



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/783
29 septiembre 1959
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Decimocuarto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 44 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1960

Exposición del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en la 71a. sesión de la Quinta Comisión

1. Señor Presidente, agradezco a Vd. que me haya dado oportunidad para presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto para 1960 y decir unas cuantas palabras acerca de él y de otras cuestiones con él relacionadas.
2. La revisión del presupuesto que están a punto de iniciar los miembros de esta Comisión es la base de la labor de la Asamblea General. En efecto, hay muy pocos resultados de la labor de los órganos de las Naciones Unidas que no se reflejen de una u otra forma en el presupuesto de la Organización, y, por lo tanto, en los trabajos de la Quinta Comisión. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que me honro en presidir, tiene la misión de ayudar a la Asamblea General, y más concretamente a la Quinta Comisión, en la importante labor de examinar el proyecto de presupuesto que presenta el Secretario General, para que puedan tomar las decisiones pertinentes.
3. El informe de la Comisión Consultiva, presentado en el documento A/4170, es el resultado de un examen detenido, concienzudo y detallado del presupuesto del Secretario General.
4. Me permito señalar que este presupuesto ha de examinarse teniendo presentes los programas que las Naciones Unidas desean iniciar. El presupuesto es el reflejo del aspecto financiero de estos programas, pero también es algo más, porque constituye el armazón o proyecto previo a que ha de ajustarse y ceñirse la ejecución de los programas. Es decir, que el presupuesto, además de la expresión en cifras del costo de ejecución de los programas, debe servir de guía para la asignación atinada de los recursos.

5. Los fondos de que disponen las Naciones Unidas no son ilimitados, pero aun cuando lo fueran sería juicioso y conveniente establecer una jerarquía entre los muchos elementos del programa de trabajo de la Organización, para que los recursos se utilicen de la manera más provechosa. Y cuando los recursos de que se dispone son limitados, como ocurre con los de las organizaciones internacionales, el establecimiento de un orden de prioridad entre los programas no sólo es conveniente, sino fundamental.

6. Es evidente que a quienes principalmente incumbe la tarea de establecer tal orden entre los programas propuestos y de aplicarlo es a los órganos de las Naciones Unidas interesados en esos programas. En el párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva se refleja este criterio, y se dice lo siguiente:

"Este objetivo sólo se puede lograr mediante los esfuerzos conscientes y concertados de todos los órganos interesados en el programa, con la colaboración de la Secretaría. Puesto que el sector más importante de los gastos corrientes de las Naciones Unidas es con mucho el referente a las actividades en materia económica, social y de derechos humanos, aquellas comisiones y comités que dan origen a estos programas tienen una especial función que cumplir en cuanto a la aplicación del orden de prioridad."

7. Como acabo de indicar, la Secretaría también tiene deberes a este respecto. Me complazco en declarar que la Comisión Consultiva opina que el Secretario General ha facilitado a los distintos órganos la aplicación del orden de prioridad, señalando a su atención los métodos y medios para simplificar la labor de las Naciones Unidas en las cuestiones que les interesaban. También les ha ayudado en el continuo y detallado examen de sus programas de trabajo, que tiene por objeto aplazar los programas menos urgentes y eliminar los que han perdido importancia. Como puede verse en el documento E/3274, el Secretario General ha vuelto a presentar este año al Consejo Económico y Social y a sus órganos auxiliares observaciones y sugerencias concretas, acerca de los programas de trabajo en las esferas que les incumben. La Comisión Consultiva espera que el Secretario General seguirá haciendo este esfuerzo y que los organismos intergubernamentales apoyarán su labor más que hasta ahora.

/...

8. Además de facilitar la aplicación del orden de prioridades en el momento en que se preparan los programas, el Secretario General tiene otra misión, que es fijar asimismo un orden de prioridades entre las actividades de la Secretaría después de establecidos los planes de trabajo en la práctica. Es inevitable que durante la ejecución de los programas propiamente dicha surjan circunstancias y se creen situaciones que exijan discernimiento para aplicar determinados planes de trabajo. La Comisión Consultiva dispone de pruebas de que la Secretaría se da cuenta de esta necesidad.

9. Permítaseme ahora que me refiera al proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1960, presentado por el Secretario General. Los cálculos iniciales figuran en el documento A/4110, y ascienden a un total de 61.863.200 dólares. Tras haber examinado con todo detenimiento estos cálculos, la Comisión Consultiva recomendó que se aprobara una consignación de 61.213.300 dólares, lo cual representa 650.000 dólares menos que la cantidad solicitada por el Secretario General.

10. Antes de seguir adelante recordaré que la Comisión Consultiva y el Secretario General, y claro está que también la Asamblea General, tienen especial interés en proporcionar a la Secretaría recursos suficientes para ejecutar los programas aprobados de mayor importancia y urgencia con la máxima eficacia y economía posibles. En vista de esto, podría preguntarse por qué la suma que ha recomendado la Comisión Consultiva es distinta de la que figura en el proyecto de presupuesto del Secretario General.

11. Esto se debe a que el Secretario General y la Comisión Consultiva enfocan las cuestiones presupuestarias desde puntos de vista algo diferentes; obsérvese que hablo de puntos de vista y no de posición fundamental. El Secretario General basa inicialmente su proyecto de presupuesto en las propuestas que le presentan los departamentos y oficinas de la Secretaría a que corresponden los diferentes gastos. Es muy natural que esos departamentos, por circunspectos y prudentes que sean, traten de asegurarse de que dispondrán de recursos para cubrir ampliamente sus necesidades. Desde luego, sé que las propuestas de los departamentos son examinadas con todo detenimiento y "recortadas" un poco por el Secretario General o por el Contralor bajo su dirección. No obstante, los cálculos presupuestarios resultantes son los del brazo ejecutivo de la Organización, y no hay funcionario ejecutivo que no trate normalmente de prevenir en cierta medida las dificultades y tiranteces.

/...

12. Quisiera señalar ahora otro aspecto de la cuestión. La moderación con que proceden los diversos sectores de las Naciones Unidas en sus solicitudes es muy distinta. El Secretario General y los funcionarios de alta categoría encargados de las cuestiones presupuestarias comprenden perfectamente que es necesario buscar la economía sin perjuicio de la eficacia, pero también es igualmente importante que este sentido de economía impregne a toda la Secretaría en todos sus órganos. Estoy seguro de que hemos progresado mucho a este respecto. Además, que no habrá de contradecírseme si afirmo que se trata de un proceso continuo, en el que siempre caben nuevos progresos.

13. La Comisión Consultiva enfoca las cuestiones presupuestarias desde un punto de vista un poco distinto del que adopta el sector ejecutivo. La Comisión Consultiva es hija de la Asamblea General, y como tal, debe estudiar principalmente el proyecto de presupuesto desde el punto de vista de la propia Asamblea, es decir, de los 82 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Para servir los intereses colectivos de los Estados Miembros con lealtad y sentido de la realidad, la Comisión Consultiva ha de tener presente al examinar el proyecto de presupuesto la carga financiera global que representan para los Estados Miembros las actividades internacionales que se desarrollan dentro del ámbito de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva opina además que si se proporcionan recursos suficientes, pero no holgados, será un acicate para lograr eficiencia y hará que en ningún caso deje de analizarse con toda minuciosidad la urgencia de las diversas labores y la eficacia de los procedimientos que aplica la Secretaría. Aplicando este criterio, le será más fácil al Secretario General evitar el posible incremento o la continuación de trabajos o procedimientos que resultan antieconómicos. Por otra parte, servirá de freno suave en aquellos sectores en que los costos tienden a elevarse naturalmente.

14. Una vez dicho esto, deseo asegurar al Secretario General y a los señores miembros de la Quinta Comisión que la situación de la Secretaría al respecto es motivo de satisfacción. Este año vuelve a ponerse de relieve esta circunstancia, ya que las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva en un presupuesto de cerca de 62.000.000 de dólares sólo ascienden a 650.000, es decir, un poco más del 1%.

/...

15. He escuchado con gran atención las observaciones que acaba de hacer el Secretario General sobre las reducciones que recomienda la Comisión Consultiva. Los distinguidos representantes de la Comisión estudiarán y ponderarán indudablemente esas observaciones (y con seguridad cualquier otra que haga el Secretario General) a la luz de los comentarios y recomendaciones pertinentes que la Comisión Consultiva hace con gran detalle en el informe. Como de costumbre, Sr. Presidente, estoy dispuesto a facilitar los datos o hacer las observaciones que requieran las recomendaciones a medida que vayamos examinándolas.

16. Sin embargo, quisiera ya referirme a tres o cuatro secciones del presupuesto, que creo que el Secretario General pide se analicen con especial atención.

17. La primera es la sección 6, con mucho la más importante de todas, pues en ella se incluyen casi todos los sueldos y salarios de la Secretaría. En su informe principal sobre el presupuesto (A/4170) y en el correspondiente a los cálculos revisados con motivo de decisiones tomadas por el Consejo Económico y Social (A/4223), la Comisión Consultiva celebra la norma del Secretario General de no pedir que se vote ningún otro puesto del cuadro orgánico para 1960 (con excepción de los que se necesitan en la Comisión Económica para África) antes de que se estudie en qué forma se aprovechan los servicios de la plantilla actual. Sin embargo, ha creído necesario solicitar unos 75 puestos más de plantilla para la categoría de servicios generales, aparte de un aumento de personal local de la CEALO, la CEPAL y los centros de información. El costo de estos puestos será de unos 460.000 dólares, que corresponden a la sección 6 (sueldos y salarios) y de unos 90.000 dólares en la sección 7 (gastos comunes de personal). La Comisión Consultiva está de acuerdo en gran parte con las propuestas del Secretario General. Al mismo tiempo, como la Comisión no tiene la convicción absoluta de que se aprovecha todo lo posible el personal de secretarios y escribientes, recomienda que dicha plantilla adicional sólo sea de 50 puestos, en vez de los 75 solicitados por el Secretario General. Entiendo que el Secretario General no impugna esta recomendación.

18. El segundo elemento de la recomendación de la Comisión Consultiva sobre la sección 6 se refiere a los fondos que se necesitarán para mantener la plantilla autorizada, teniendo en cuenta, desde luego, factores prácticos tales como los

/...

movimientos de personal que se producen con cualquier plantilla. La Comisión Consultiva reconoce que no es fácil calcular de antemano los gastos de la plantilla, pues se presentan muchos imponderables difíciles de evaluar y prever con exactitud. Sin embargo, cree que el efecto total de esos factores puede suponerse que es igual al que tiene ahora, salvo que su análisis demuestre que su frecuencia e importancia serán muy diferentes en el futuro. Creo pertinente señalar que en 1959, según el informe del Secretario General sobre los cálculos revisados, no sólo se logrará la reducción que recomienda la Comisión Consultiva en esta partida de la sección 6 del proyecto de presupuesto inicial aprobado para 1959 por la Asamblea General, sino que se lograrán además otras economías importantes. Reconozco que estas economías se explican, por lo menos en parte, por razones especiales, pero también me parece Sr. Presidente, que lo más seguro es llegar a la conclusión de que las recomendaciones de la Comisión Consultiva a este respecto para 1960 son razonables.

19. Respecto a la sección 8, Gastos de viaje del personal y de los miembros de los órganos administrativos, diré primero que la Comisión Consultiva reconoce que la Secretaría se esfuerza en vigilar atentamente los gastos en comisión de servicio. Al mismo tiempo, se trata de un concepto en que los gastos tienden naturalmente a aumentar si no se les presta atención constantemente.

20. Si consideramos por un momento la experiencia de 1959 acerca de esta sección, veremos que en los capítulos I y II (es decir, viajes del personal para asistir a reuniones y viajes en comisión de servicio) se prevén unos 33.000 dólares de economías, incluso después de tener en cuenta la reducción indudablemente pequeña (unos 9.000 dólares para estos dos capítulos) que se introdujo en el proyecto inicial del presupuesto. Es una situación muy halagüeña, y si algunas economías se explican por motivos especiales, quiero creer que también ha contribuido a ellos la estricta fiscalización de estos gastos por la Secretaría. La Comisión Consultiva confía en que se seguirán siempre las actuales prácticas de examinar estos costos con espíritu crítico y que ello permitirá obtener también algunas economías en 1960.

/...

21. En cuanto al problema concreto del número de funcionarios asignados a las reuniones, es cierto que hace varios años se debatió con todo detalle esta cuestión. En aquella época, la Comisión Consultiva recomendó que se limitara a 25 el número de funcionarios técnicos destacados de la Sede a Ginebra para el período de sesiones del Consejo Económico y Social. Este objetivo casi se alcanzó en los años 1955-1956; sin embargo, después ese número ha aumentado, y en 1959 se enviaron 34 funcionarios técnicos para el período de sesiones del Consejo. La Comisión Consultiva ha vuelto a ocuparse del asunto este año. Los recientes aumentos relativos al Consejo Económico y Social, no dejan de estar justificados, pero indican cuán imperativo e importante es que cada año se dedique mucha atención a un estado de cosas que la Comisión Consultiva cree puede mejorarse.

22. Por lo que se refiere a los viajes en uso de licencia para visitar el país de origen, la Comisión Consultiva conviene en que se trata en esencia de un problema de cálculo. Puesto que tal licencia es un derecho de los funcionarios, los gastos originados por el ejercicio de este derecho no pueden evitarse. La Comisión Consultiva creía que los cálculos por este concepto podrían reducirse algo, a la luz de lo ocurrido en el último "año par" y dejando margen para determinados factores de variación en el bienio 1958-1960, tal como indica el párrafo 169 de su informe.

23. Pasaré ahora a examinar la tercera de las secciones que quisiera señalar a la atención de los miembros de la Quinta Comisión. Se trata de la sección 13, en la que figuran los gastos generales de la Organización. La estructura de estos gastos no varía mucho de un año a otro. En cambio, puede variar su cuantía, dependiendo en gran parte de los trabajos por contrata que se concierten. La posición del Secretario General y las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre esta sección son casi idénticas. Esta ha tomado en consideración la situación de estos gastos tal como se conocía en el verano, inclusive los cálculos que el Secretario General hizo en aquella época sobre las necesidades de esta sección para 1959. De hecho, la cantidad que recomienda la Comisión Consultiva para 1960 viene a ser igual que el cálculo más reciente de los gastos previstos para 1959. La Comisión Consultiva opina, sobre todo cuando hay trabajos por contrata, que no

/...

conviene dejar margen por anticipado para las posibles variaciones en las condiciones de esos trabajos. Así no se facilitarían las negociaciones para lograr los mejores términos posibles. Creo que este principio, al que nos hemos atendido en el pasado, sería todavía acertado cuando a juicio del Secretario General, parezca inevitable un aumento en el costo de tales trabajos. También opino que no puede afirmarse que este criterio es incompatible con el deseo de mantener al mínimo los cálculos suplementarios no correspondientes al capítulo de gastos imprevistos. Además, serviría de estímulo a los esfuerzos para atender todo incremento imprevisto de los servicios por contrata, sin que, en la medida de lo posible, haya que aumentar en correspondencia los créditos.

24. La última sección a que deseo referirme es la sección 10, relativa a la Comisión Económica para Africa. A primera vista puede parecer muy importante la reducción de 213.000 dólares que en ella recomienda la Comisión Consultiva, pero esta disminución no es una reducción en el sentido tradicional de la palabra. Normalmente, cuando la Comisión Consultiva recomienda una reducción que es aprobada por la Asamblea General, el Secretario General está obligado a procurar que el programa o el gasto pertinentes se mantengan dentro de los límites aprobados. Sin embargo, en el caso que nos ocupa la Comisión Consultiva apoya sin reservas la esencia de las propuestas del Secretario General sobre organización y la plantilla de la secretaría de la Comisión Económica para Africa. Según nuestro mejor saber y entender, la recomendación de la Comisión Consultiva significa que el ritmo de formación de la secretaría de la Comisión quizá resulte mejor si no es tan rápido como se ha previsto.

25. En el presupuesto para 1959 se produjo una situación análoga. Tomando como base los gastos globales de la plantilla autorizada para 1959, los cálculos presupuestarios correspondientes a ese año ascendieron a unos 700.000 dólares. No obstante, el crédito inicial se limitó a 500.000 dólares, quedando entendido que si hacían falta más fondos la Comisión Consultiva estudiaría de nuevo la situación y aprobaría los nuevos gastos. En el caso presente, los gastos correspondientes a 1959 serán probablemente inferiores a la cantidad prevista de 500.000 dólares, incluso después de habilitar unos 50.000 dólares para imprevistos.

/...

26. La Comisión Consultiva se ha limitado a recomendar que se siga el mismo procedimiento para 1960. La Comisión quedaría satisfecha si el ritmo con que se vaya formando la secretaría de la Comisión - y, por lo tanto, con que se ponga a la Comisión en condiciones de pleno funcionamiento - pudiera ser más rápido. Si la Asamblea General aprobase sin cambios la recomendación de la Comisión Consultiva, lo haría dándose por enterada de que, tal como dice el párrafo 183 del informe de la Comisión, "ésta volverá a examinar la situación en 1960 y autorizará los nuevos fondos que sean necesarios".

27. He tomado nota de que el Secretario General acepta este criterio. Sin embargo, quiera añadir que si me he referido a él extensamente, ha sido tanto para subrayar el interés de la Comisión Consultiva por el buen comienzo de las actividades de la Comisión, como para explicar con toda claridad nuestra recomendación presupuestaria.

28. Como ya habrá comprobado el Sr. Presidente, en el informe de la Comisión Consultiva se indican unos cuantos asuntos que tienen repercusiones en el presupuesto. En el capítulo I, la Comisión ha tratado de individualizar y examinar las cuestiones administrativas y presupuestarias más importantes que tiene planteada la Organización en estos momentos.

29. He mencionado ya las opiniones de la Comisión Consultiva sobre los programas de trabajo y el orden de prioridades. Dichas opiniones están expresadas con más detalle en los párrafos 27 a 33 del informe, y las relativas a la labor y organización de la Secretaría en los párrafos 39 a 48.

30. Respecto a la organización, estoy seguro de que la Quinta Comisión querrá prestar especial atención a dos importantes problemas que el año pasado fueron objeto de amplios debates y sobre los cuales el Secretario General ha presentado o presentará informes por separado. El primero son las disposiciones administrativas tomadas en el seno de las Naciones Unidas sobre la labor de asistencia técnica, y el segundo las actividades de información pública de la Organización.

31. En cuanto al primero, es decir, a la asistencia técnica, en los párrafos 61 a 70 del informe de la Comisión Consultiva se hace un examen preliminar de la situación, basado en un informe provisional del Secretario General. La Comisión espera con interés el nuevo informe del Secretario General sobre el particular.

/...

32. Con referencia a la información pública, la Comisión Consultiva, de conformidad con el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 1335 (XIII) de la Asamblea General, limitó su examen a los aspectos financieros del informe presentado por el Secretario General sobre la cuestión. Por los párrafos 49 a 60 de nuestro informe se ve que la Comisión Consultiva reconoce que la política presupuestaria de información pública enunciada por el Secretario General constituye un progreso; al mismo tiempo, la Comisión opina que la política de estabilización podría muy bien haberse basado en un nivel de gastos más reducido y que las propuestas del Secretario General sólo representan en el mejor de los casos, la posibilidad de conseguir que los costos de tales actividades vayan aumentando en lo sucesivo con más lentitud.

33. En cuanto a la forma de presentación del presupuesto, a que nos referimos en el párrafo 14 del informe, dentro de tres o cuatro días la Comisión Consultiva dará a conocer sus observaciones sobre el informe (A/C.5/776) que presentó hace poco el Secretario General.

34. Creo que también debiera señalar a la atención de los miembros de la Quinta Comisión las secciones del capítulo I del informe de la Comisión Consultiva que se refieren a los inmuebles y servicios comunes (párrafos 71 a 74), a las mejoras en los bienes de capital (párrafos 75 a 79), a la liquidación del Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano (párrafos 80 a 85) y a la ampliación de los servicios de imprenta de la Organización (párrafos 86 a 93).

35. Aunque la Comisión Consultiva comparte la preocupación del Secretario General por la desagradable situación que parece haberse producido con respecto a las disponibilidades en metálico para atender los gastos autorizados, tal como se indica en el párrafo 97 de su informe, ha aplazado sus recomendaciones sobre el Fondo de Operaciones en espera de que el Secretario General presente nuevas propuestas.

Antes de terminar quiero referirme a otro asunto. El Secretario General acaba de comunicarnos la buena noticia de la generosa donación de más de 6.000.000 de dólares hecha por la Fundación Ford a fin de que las Naciones Unidas puedan construir un edificio adecuado para su valiosa biblioteca. Me uno al Secretario General para expresar, en nombre la Comisión Consultiva, nuestro profundo agradecimiento a la Fundación por su generosidad.

/...

Sólo me queda, Sr. Presidente, cumplir con una obligación muy agradable: expresar al Secretario General, en nombre de la Comisión Consultiva y en el mío propio, nuestra sincera gratitud por la asistencia y colaboración valiosísimas con que siempre nos ha favorecido.

El Contralor, Sr. Turner, ha sido nuestro constante compañero; es natural que nos sintamos muy unidos a él gracias a esa colaboración, que ha sido prácticamente continua. Deseo hacerme eco del agradecimiento de la Comisión Consultiva por habernos asistido con buen espíritu y gran competencia durante el año.

En la parte administrativa de la Secretaría hay otros dos funcionarios de categoría superior que también colaboran a menudo con nosotros, me refiero al Sr. Hamilton, Director de Personal, y al Sr. Vaughan, Director de la Oficina de Servicios Generales. También a ellos quiero extender el agradecimiento de la Comisión Consultiva.

Por último, deseo hacer constar el agradecimiento de la Comisión Consultiva por los servicios de su secretario.

Tenemos la gran suerte de que trabaje con nosotros este funcionario competetísimo, leal y trabajador. Tanto él como su ayudante y el personal de la Secretaría han servido a la Comisión con eficacia y dedicación, y aprovecho la ocasión para darles las gracias.
